

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución N° 1 COPITEC de fecha 5 de abril de 2022 y la reunión de Comisión Directiva de COPITEC del 13 Noviembre del 2024,

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada reunión, la Comisión Directiva del COPITEC analizó actualizar el valor del Certificado de Encomienda Profesional (CEP).

Que durante el corriente año se mantuvo actualizado el valor del CEP con los criterios establecidos por el art. 2°) de la Resolución N° 1/2022 de COPITEC: índice de precios al consumidor (IPC).

Que resulta indispensable incrementar el valor del Certificado de Encomienda con el que se solventa este Consejo Profesional, de conformidad a los cálculos realizados oportunamente en la reunión de Comisión Directiva mencionada, donde se aprobó fijar el valor del Certificado de Encomienda a partir del 1° de Enero de 2025 en la suma de \$14.000 (pesos Catorce Mil).

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 35 del Reglamento Interno.

Por ello, habiendo emitido opinión el asesor legal según artículo N°4 del Reglamento Interno,

**El Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y  
Computación,**

**Resuelve:**

Art. 1°: Fijar a partir del 1° de Enero de 2025, el valor del Certificado de Encomienda Profesional (CEP) en la suma de \$14000 (pesos Catorce Mil).

Artículo 2°: Derógase el art. 1°) de la Resolución N° 1/2022 COPITEC.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del COPITEC, y archívese.

Resolución N° 12/2024 COPITEC.



Ing. LUIS A. CHAVARRIA  
Secretario



Ing. ENRIQUE LARRIEU-LET  
Presidente